



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 007-2013-MPMC-J/CM**

Juanjui, 10 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

**VISTOS:**

En Sesión Ordinaria Nº 001-2013 de fecha 09 de enero del 2013, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, por encargatura del Alcalde Prof. Renán Saavedra Sandoval, mediante Resolución de Alcaldía Nº 764 – 2012 de fecha, 28.DIC.2012, con la asistencia de los Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo; **para tratar el Convenio entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres LTDA. Y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – para préstamos al personal nombrado, cesante y permanente del sector.**

**CONSIDERANDO**

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley Nº 27972 prescribe que, *son atribuciones del concejo municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales,*

Que, en los convenios se establecen obligaciones mutuas de ambas partes con concesiones mutuas de tal manera que ambas partes logren objetivos y beneficios comunes y de la revisión del presente convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres LTDA, para préstamos al personal nombrado, cesante y permanente del sector, se advierte que existe una excesiva carga de obligaciones a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, sin percibir beneficio salvo los préstamos a los trabajadores de la entidad, los cuales pueden ser prestados por otras entidades financieras;

Que, después del sustento, deliberaciones de los Regidores y puesto a votación, el que tuvo el siguiente resultado: favor tuvo (01) un voto del Regidor Paulo Santiago Pinchi Tafur y (08) ocho votos en contra de los Regidores Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, Sra. Elizabeth Torres Del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez Perdomo, el Concejo por unanimidad acordó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1º.** REMITIR el proyecto de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres LTDA, a la entidad financiera a efectos de que incorpore diversos artículos y/o anexos en los cuales se establezcan concesiones recíprocas entre ambas entidades.

**Artículo 3º** TRANSCRIBIR el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
 X  
 Prof. Renán Saavedra Sandoval  
 D.N.I. 00974279  
 ALCALDE

